ID DOCUMENTO: 6INMnUh10d
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL, A DOS PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2023 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral en dos plazas de Titulado Superior Grupo A, nivel salarial A2, especialidad Investigación y Transferencia de la Universidad Carlos III de Madrid, por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal previsto por la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* (B.O.C.M. de 7 de noviembre de 2022; B.O.E. de 10 de noviembre de 2022; B.O.E.L. de 14 de noviembre de 2022), abriendo un plazo de subsanación de diez días hábiles.

Una vez transcurrido este plazo, analizadas las solicitudes de subsanación recibidas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.3 de la citada convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. – Declarar que no hay aspirantes excluidos/as.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas/titulado-superior-inv-transf-a2

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	28-03-2023 09:07:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	28-03-2023 09:07:04